

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 122/2016

Fecha: 05/12/2016

Sig: JMSR/IGH

Nº Expediente:

Asunto: RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONVOCATORIA DE BECAS 2016 PARA REALIZAR ESTUDIOS ARTÍSTICOS ESPECIALIZADOS, REGLADOS Y NO REGLADOS (B.O.P nº 106, de 2 de septiembre de 2016)

En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan; visto el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en los Consejeros de la Corporación, de fecha 30 de junio de 2015; visto el expediente tramitado por la Consejería de Educación y Juventud referido a la convocatoria de becas 2016 para realizar estudios artísticos especializados, reglados y no reglados, cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. nº 106, de 2 de septiembre de 2016; vista la Base 15ª de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, publicada en el B.O.P. nº 166, de 26 de diciembre de 2008; visto el artículo 7 de la convocatoria; vista la propuesta de resolución definitiva de fecha 2 de diciembre de 2016 del Servicio de Educación y Juventud; y vistos los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La “**CONVOCATORIA DE BECAS 2016 PARA REALIZAR ESTUDIOS ARTÍSTICOS ESPECIALIZADOS, REGLADOS Y NO REGLADOS**” fue aprobada por Resolución del Consejero de Educación y Juventud nº 97/2016, de 18 de agosto de 2016, y publicada extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia nº 106, de 2 de septiembre de 2016.

SEGUNDO.- Se presentaron **65 solicitudes**.

TERCERO.- A los efectos de la asignación de becas entre los beneficiarios, el órgano colegiado de valoración, designado por **Resoluciones nº 112/2016**, de 31 de octubre de 2016, y **nº 114/2016**, de 7 de noviembre, del Sr. Consejero de Educación y Juventud, procedió a la valoración de las solicitudes que reunían los requisitos y acompañaban la preceptiva documentación exigida en la convocatoria, aplicando los criterios establecidos en el art. 11 de la convocatoria.

CUARTO.- Con fecha 17 de noviembre de 2016 se emitió propuesta de resolución provisional correspondiente a la presente convocatoria, que se publicó en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas www.grancanaria.com y www.grancanariajoven.es. Con posterioridad, se detectaron, tanto de oficio como a instancia de D. Abraham Suárez Barrie, diversos errores materiales en el Anexo que forma parte inseparable de dicha propuesta, los cuales fueron rectificadas mediante propuesta de 24 de noviembre de 2016, y a la que se dio publicidad por idénticos medios.

Revisado y conforme,
La Jefa de Servicio,

Juana Mª Sánchez Rodríguez



QUINTO.- Que, además del escrito presentado por el citado D. Abraham Suárez Barrie, se presentaron las siguientes alegaciones en plazo y forma:

GUERRA SUÁREZ, OSCAR	45340181M
GUERRA SUÁREZ, JUAN	45340182Y

SEXTO. Que de la documentación contable obrante en el expediente, se desprende la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2016, en el que surtirá efectos la presente resolución.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, y las previsiones de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que constituye la legislación aplicable al presente procedimiento.

SEGUNDO.- Lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016 de la Corporación, concretamente la Base 33ª, relativa a la concesión de subvenciones.

TERCERO.- Las previsiones contenidas en la OGS, así como la antedicha **“CONVOCATORIA DE BECAS 2016 PARA REALIZAR ESTUDIOS ARTÍSTICOS ESPECIALIZADOS, REGLADOS Y NO REGLADOS”**, particularmente su artículo 11 relativo a los criterios de valoración para la concesión de las Becas.

Vistos los anteriores hechos y fundamentos jurídicos,

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DESESTIMAR las alegaciones presentadas por los solicitantes que a continuación se citan y por las razones que, en cada caso, se señalan:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	ALEGACIÓN	MOTIVO
GUERRA SUÁREZ, OSCAR	45340181M	La entrada en vigor de la L. 39/2015, de 1 de octubre, y la derogación de la L. 30/1992, de 26 de diciembre, por lo que <i>“con la ley actual no son computables los sábados como días hábiles y por lo tanto mi escrito de subsanación presentado el pasado 31 de octubre se realizó dentro del plazo legalmente establecido”</i>	Según la Disp. Transitoria 3ª L. 39/2015, de 1 de octubre, <i>“a los procedimientos ya iniciados antes de la entrada en vigor de la Ley [02/10/2016] no les será de aplicación la misma, rigiéndose por la normativa anterior”</i> . Aprobada la presente convocatoria por Resolución nº 97/2016, de 18 de agosto, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, constituye la legislación aplicable al presente procedimiento y, por tanto, el plazo de subsanación finalizó el 28 de octubre
GUERRA SUÁREZ, JUAN	45340182Y	La entrada en vigor de la L. 39/2015, de 1 de octubre, y la derogación de la L. 30/1992, de 26 de diciembre, por lo que <i>“con la ley actual no son computables los sábados como días hábiles y por lo tanto mi escrito de subsanación presentado el pasado 31 de octubre se realizó dentro del plazo legalmente establecido”</i>	Según la Disp. Transitoria 3ª L. 39/2015, de 1 de octubre, <i>“a los procedimientos ya iniciados antes de la entrada en vigor de la Ley [02/10/2016] no les será de aplicación la misma, rigiéndose por la normativa anterior”</i> . Aprobada la presente convocatoria por Resolución nº 97/2016, de 18 de agosto, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, constituye la legislación aplicable al presente procedimiento y, por tanto, el plazo de subsanación finalizó el

Revisado y conforme,
La Jefa de Servicio,

Juana Mª Sánchez Rodríguez



			28 de octubre
--	--	--	---------------

SEGUNDO.- RESOLVER la “**CONVOCATORIA DE BECAS 2016 PARA REALIZAR ESTUDIOS ARTÍSTICOS ESPECIALIZADOS, REGLADOS Y NO REGLADOS**”, en la forma que a continuación se expresa, todo ello de conformidad con la relación de detalle que figura en el Anexo que forma parte inseparable de la presente resolución:

A) ESTIMAR todas aquellas solicitudes que cumplen la totalidad de los requisitos establecidos y que se consideran susceptibles de obtener beca en la convocatoria antes mencionada, una vez efectuada la valoración, (**43 solicitudes**), ascendiendo el importe conjunto de su totalidad a la cantidad de **CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (56.924,61 €)**, en la cuantía correspondiente en cada caso en concepto de matrícula y/o transporte según proceda, sin exceder, en ningún caso, de los importes máximos previstos en la convocatoria.

En relación con la solicitud de Dña. Patricia Mayor Rodríguez (D.N.I. nº 45177887E), si bien la misma cumple con todos los requisitos para ser beneficiaria, no ha acreditado soportar alguno de los gastos subvencionables objeto de la convocatoria, razón por la que no recibe beca.

B) DESESTIMAR las solicitudes que no cumplen con la totalidad de los requisitos de la convocatoria o no pueden obtener beca una vez efectuada la valoración (**7 solicitudes**), por los motivos expuestos en cada caso.

C) TENER POR DESISTIDOS a aquellos solicitantes de esta beca (**15 solicitudes**), que no han aportado la documentación requerida dentro del plazo de subsanación.

TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados mediante el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas www.grancanaria.com y www.grancanariajoven.es, significándoles que:

A) Podrán interponer los recursos previstos en el artículo 12 de la convocatoria, todo ello en el plazo, ante los órganos y con las condiciones indicadas en el citado artículo.

B) Sin perjuicio del resto de obligaciones establecidas en el artículo 10 de la convocatoria, constituye la **obligación principal** de los beneficiarios la de cursar o llevar a cabo los estudios en el modo y lugar para los que se concede la beca; asimismo, quedan obligados, en particular, a comunicar inmediatamente al Cabildo de Gran Canaria las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención, especialmente la suspensión o modificación del curso, programa o estudios para los que se otorgó la subvención y la obtención de otros ingresos o subvenciones para la misma finalidad y por los mismos conceptos.

C) En virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la convocatoria, deberán justificar la beca recibida **NO MÁS TARDE DEL 31 DE JULIO DE 2017**, para lo cual deberán presentar la siguiente documentación:

- Declaración responsable (**ANEXO IV**).

Revisado y conforme,
La Jefa de Servicio,

Juana Mª Sánchez Rodríguez





- Matrícula del curso, programa o estudio subvencionado, sellado y firmado por el centro docente correspondiente, y justificación del pago total correspondiente a las tasas académicas-formativas, sellado por entidad financiera.
- En caso de desplazamiento, documento acreditativo fehaciente haber realizado el viaje de ida y vuelta al lugar donde se realizaron los estudios artísticos.

Dado por el Sr. Consejero de Educación y Juventud, en Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de diciembre de 2016, de todo lo cual como Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

(Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30/06/2015)

LA TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

(P.D. El Jefe de Sección Administrativa II
Decreto nº 93 de 30/11/2016)

Miguel Montero Naranjo

Manuel Rodríguez García

Revisado y conforme,
La Jefa de Servicio,

Juana M^a Sánchez Rodríguez





Revisado y conforme,
La Jefa de Servicio,

Juana Mª Sánchez Rodríguez

ANEXO: CONVOCATORIA DE BECAS 2016 PARA REALIZAR ESTUDIOS ARTÍSTICOS ESPECIALIZADOS, REGLADOS Y NO REGLADOS

A) **SOLICITUDES ESTIMADAS** por cumplir la totalidad de los requisitos establecidos y que obtienen beca en la convocatoria antes mencionada:

PUNT.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MODALIDAD	LUGAR Y ESTUDIOS A REALIZAR	MATRÍC.	TRANSP.
18,00	BATISTA FALCÓN, JOSÉ DAVID *	45392482G	CANTO	GRAN CANARIA - 4ºc. Conservatorio - Ens. Profesionales Música	467,75 €	0,00 €
18,00	SANTANA HERNANDEZ, ELENA GUAYARMINA *	54169683Z	DANZA	MADRID - 1ºc. Danza Clásica - Real Conserv. Prof. Danza Mariemma	569,00 €	220,05 €
17,00	RODRÍGUEZ ARAÑA, SASKIA DEL CRISTO *	54125178Z	A. PLÁST. Y FOTOGRAFÍA	A CORUÑA - Módulos Litograf. Serigraf. - FUNDACIÓN CIEC	1.920,00 €	200,00 €
17,00	MONROY GUEVARA, NATALIA ANDREA	42414198J	ARTE DRAMÁT. Y A. ESC.	GRAN CANARIA - Título Super. En Arte Dramático - EAC	1.137,00 €	0,00 €
17,00	SANTANA RAMOS, JESUS *	45390699S	ARTE DRAMÁT. Y A. ESC.	MADRID - Grado Artes Escénicas - SCAENA Víctor Ullate Roche	2.000,00 €	200,00 €
17,00	GIL ACEYTUNO, ALBA *	45780150F	MÚSICA	LA HAYA. PAISES BAJOS - 1º c. Licenc. Música - Royal Conservatorie	1.984,00 €	300,00 €
16,50	ARMAS QUINTANA, ELIOT *	45331429Q	CULTURA AUDIOVISUAL	GRAN CANARIA - Master Cult. Audiov. Y Literaria - ULPGC	1.704,00 €	0,00 €
16,40	SUÁREZ RODRÍGUEZ, ALEJANDRO	54094111C	CULTURA AUDIOVISUAL	GRAN CANARIA - Master Cult. Audiov. Y Literaria - ULPGC	1.704,00 €	0,00 €
16,30	RODRÍGUEZ SUÁREZ, MARÍA ELENA	45334996H	CULTURA AUDIOVISUAL	GRAN CANARIA - Master Cult. Audiov. Y Literaria - ULPGC	1.704,00 €	0,00 €
16,30	SANTANA RIESGO, CARLOS	54132792S	CULTURA AUDIOVISUAL	GRAN CANARIA - Master Cult. Audiov. Y Literaria - ULPGC	1.652,88 €	0,00 €
15,80	MARTÍN LUNA, AIRAM	44745049K	CULTURA AUDIOVISUAL	TENERIFE - Postproducc. De Video y Cine Digital -	765,00 €	40,00 €
15,70	MONTESINOS GUERRA, ABENCHARA BEATRIZ	44719067Y	A. PLÁST. Y FOTOGRAFÍA	BARCELONA - MASTER - Esc. Sup. D'imatge D. - IDEP	2.000,00 €	200,00 €
15,30	VEGA MARTÍN, ESTER	45349100T	A. PLÁST. Y FOTOGRAFÍA	MADRID - Escuela Artes Digitales - LIGHTBOX ACADEMY	2.000,00 €	200,00 €
15,00	SANTANA SANTANA, ELEN	45341572Q	ARTE DRAMÁT. Y A. ESC.	TENERIFE - Curso Superior Arte Dramático - E.A.C.	1.137,00 €	40,00 €
15,00	PLAZA NEGRIN, ABIAN	46249736W	DANZA	BARCELONA - Grado Danza. Institute of Arts Barcelona	2.000,00 €	250,00 €
15,00	RAMOS GONZÁLEZ, IYAMILÉ	45365952Q	DANZA	GRAN CANARIA - Danza Clásica - Estudio Danza Romano	1.405,00 €	0,00 €
15,00	CONEJO MANGAS, ALBA	26967010Q	MÚSICA	HOLANDA - 3ºc. Bachelor Violín Clásico - CODARTS ROTTERDAM	1.984,00 €	300,00 €



CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
Servicio de Educación y Juventud

Revisado y conforme,
La Jefa de Servicio,

Juana Mª Sánchez Rodríguez

PUNT.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MODALIDAD	LUGAR Y ESTUDIOS A REALIZAR	MATRÍC.	TRANSP.
15,00	CONEJO MANGAS, ANGELA	26967009S	MÚSICA	HOLANDA - 3ºc. Bachelor Violín Clásico - CODARTS ROTTERDAM	1.984,00 €	300,00 €
14,50	CEJAS SOSA, MIRIAM DOLORES	45341254C	A. PLÁST. Y FOTOGRAFÍA	TENERIFE - U.L.L. - 2º C. GRADO EN DISEÑO	948,00 €	40,00 €
14,50	MEDINA RUIZ, EVELYN	54132367G	CULTURA AUDIOVISUAL	MADRID - Grado Comunicac. Audiovisual 1ºc. - Univ. Compl. Madrid	1.385,40 €	200,00 €
14,00	SAAVEDRA GARCIA, AFRIKA	45360292Z	A. PLÁST. Y FOTOGRAFÍA	MADRID - E.S.D.I.P. Escuela Superior de Dibujo Profesional	800,00 €	200,00 €
14,00	CÁCERES DÉNIZ, DAVID FRANCISCO	54093483J	MÚSICA	ITALIA - Biennio Sup. Di Viola (Master) Cons. G.B. MARTINI Bolonia	900,00 €	300,00 €
13,50	CABRERA MARTEL, JULIA DEL CARMEN	43292444G	MÚSICA	SALAMANCA - Master Enseñ. Artíst. Interpretac. Musical	2.000,00 €	250,00 €
13,00	GARCÍA RODRÍGUEZ, PAULA	45369931Q	ARTE DRAMÁT. Y A. ESC.	MADRID - Estudio Corazza para el Actor Nivel II	2.000,00 €	200,00 €
13,00	PINA REJES, CARLOTA	45341857W	DANZA	MADRID - Grado Pedagog. De las Artes Vis. Y Danza - Univ. Rey J.C.	1.552,60 €	200,00 €
13,00	PÉREZ MOLINA, GLADYS	45341472P	MÚSICA	GRAN CANARIA - 2ºc. Ens. Sup. Conserv. Sup. Música de LPGC	1.137,00 €	0,00 €
12,50	DE PORTAFAX LUZARDO, ESTHER	54148187T	ARTE DRAMÁT. Y A. ESC.	MADRID - Curso de Interpretación Básico -	2.000,00 €	200,00 €
12,00	BELLO CÁRDENES, ANA MARIA *	44712228K	DISEÑO DE MODA	PARIS - Nivel Avanzado Patronaje - Ec. Chambre Syndicale Couture	1.590,00 €	500,00 €
11,70	SUÁREZ BARRIE, ABRAHAM	54136128Q	CULTURA AUDIOVISUAL	MADRID - Diplomatura Dirección Cine - Escuela Septima Ars	2.000,00 €	200,00 €
10,00	SANCHEZ TIBURCIO, LAURA DE LOS ANGELES	78496682M	DANZA	POLYNÉSIE-FRANÇAISE - Ori Tahiti Training Course - Conservat. Art.	385,00 €	1.000,00 €
10,00	DIAZ GARCIA, ALVARO	54089570X	MÚSICA	GRAN CANARIA - 5º y 6º Enseñ. Prof. Conserv. Profes. Musica LPGC	561,30 €	0,00 €
9,60	HUERGA DÍAZ, CELIA	45393993C	MÚSICA	GRAN CANARIA - Esc. Artíst. Municipal Arucas	480,00 €	0,00 €
9,50	MIRANDA PÉREZ, MARTA	45349438Q	MÚSICA	GRAN CANARIA - 5ºc. Organo - Conserv. Prof. Música de LPGC	561,32 €	0,00 €
9,40	RAMOS RODRÍGUEZ, GISELLE	21105642Z	MÚSICA	GRAN CANARIA - 1º grado Conserv. Profes. Mús. L.P.	374,72 €	0,00 €
9,20	CABRERA LÁZARO, VÍCTOR MANUEL	54136252W	MÚSICA	GRAN CANARIA - 5ºc Grado Medio - Conservat. Profes. Mús. L.P.	561,32 €	0,00 €
9,00	VIGIL RODRÍGUEZ, SANDRA	45344901X	MÚSICA	GRAN CANARIA - 3ºc. Grado Pedagogía Conserv. Sup. Mús. Canarias	1.061,20 €	0,00 €
8,80	HUERGA DÍAZ, MARÍA	45779297M	MÚSICA	GRAN CANARIA - Acceso al Conservat. Profes. Música L.P.	434,00 €	0,00 €
8,50	GIL DARIAS, JUAN FRANCISCO	45340229F	MÚSICA	GRAN CANARIA - 5ºc. Guitarra - Conserv. Prof. Mús. L.P.	561,30 €	0,00 €



Revisado y conforme,
La Jefa de Servicio,

Juana Mª Sánchez Rodríguez

PUNT.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MODALIDAD	LUGAR Y ESTUDIOS A REALIZAR	MATRÍC.	TRANSP.
8.40	QUINTANA OJEDA, OSCAR	49499522A	MÚSICA	GRAN CANARIA - 1º grado Conserv. Profes. Mús. L.P.	374,72 €	0,00 €
8.30	JIMENEZ LUZARDO, JUDIT	45368748Y	MÚSICA	GRAN CANARIA - 3º de Violin Conservat. Profes. G.C.	467,75 €	0,00 €
8,00	VEGA GUERRA, LUIS MATIAS	45615085J	MÚSICA	GRAN CANARIA - 6ºc. Saxofón Conservat. Profes. Mús. L.P.G.C.	561,30 €	0,00 €
7.60	DÍAZ GARCÍA, MAR	45330433D	MÚSICA	GRAN CANARIA - Flauta Escuela Municipal Música Ingenio	570,00 €	0,00 €

51.384,56 € 5.540,05 €

* Mejor valoración en su modalidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MODALIDAD	LUGAR Y ESTUDIOS A REALIZAR	MATRÍC.	TRANSP.	OBSERVACIONES
MAYOR RODRÍGUEZ, PATRICIA	45177887E	DISEÑO DE MODA	GRAN CANARIA - Ciclo Format. Sup. Modelismo e Indumentaria	0,00 €	0,00 €	No acredita soportar alguno de los gastos subvencionables objeto de la convocatoria

B) SOLICITUDES DESESTIMADAS por no cumplir con la totalidad de los requisitos de la convocatoria o no pueden obtener beca:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO
CONDE ALVAREZ, PAULA	44487555N	INCUMPL. BASES Art. 2.2.2
FONTANILLO LÓPEZ, CÉSAR AUGUSTO	44748076N	INCUMPL. BASES Art. 2.2.1
LINDGREEN GARCÍA, JEANNETTE	44309997Z	SÓLO SOLICITA TRANSPORTE MISMA ISLA
LUZARDO SANTANA, NESTOR	45344922P	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
MEDINA SANTANA, ANA	44311653Z	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
RISUEÑO NAVARRO, EVA	45349868D	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
RODRIGUEZ ROBAINA, ANTONIO MAXIMILIANO	45344854D	INCLUMPL. BASES Art. 2.2.2



Revisado y conforme,
La Jefa de Servicio,

Juana M^a Sánchez Rodríguez

C) SOLICITUDES DESISTIDAS por no haber aportado la documentación requerida dentro del plazo de subsanación:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO
ANTON DE PRADO, CARMEN	54106286M	NO SUBSANA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
CASTELLANOS ALEMÁN, ANDREA VICTORIA	44735983V	NO SUBSANA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
CASTRO DENIZ, ELIANNE	54092097F	NO SUBSANA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
GUERRA MARTÍN, CLAUDIA	45344736Y	NO SUBSANA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
GUERRA SUAREZ, JUAN	45340182Y	SUBSANACIÓN PRESENTADA FUERA DE PLAZO
GUERRA SUAREZ, OSCAR	45340181M	SUBSANACIÓN PRESENTADA FUERA DE PLAZO
LORENTE ARENCIBIA, LUIS	45342537S	NO SUBSANA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
MACIAS MIRANDA, BRENDA	42231520R	NO SUBSANA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
MARTÍN SAAVEDRA, JORGE	54124627S	NO SUBSANA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
MARTÍNEZ GONZÁLEZ, ALBA	45781813Z	NO SUBSANA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
MARTÍNEZ GONZÁLEZ, ALFONSO	45781814S	NO SUBSANA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
SUÁREZ ALEMÁN, MARIA	78492762H	NO SUBSANA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
SUÁREZ MELIÁN, MELBA	54161653B	NO SUBSANA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
SUÁREZ SOSA, JENIFER MARIA	44747259T	NO SUBSANA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
STOMINI, MATEOS	X52151190D	NO SUBSANA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Anexo forma parte inseparable de la Resolución del Consejero de Educación y Juventud nº 122 de fecha 5 de diciembre de 2016, en virtud del acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular de fecha 30 de junio de 2015.

**LA TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,
P.D. El Jefe de Sección Administrativa II
(Decreto nº 93, de 30/11/2016)**

Manuel Rodríguez García